COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 7:30 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** y el **Sr. Víctor González, Técnico Administrativo, en representación de la Dirección General de Empleo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433.**

Se deja constancia que la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, se encuentra con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha treinta de junio de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha treinta de junio de 2017. Se constata que han sido presentadas tres ofertas:

OFERENTE	Precio Total
COPEL S.A.	Gs. 4.922.000.-
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Gs. 5.182.860.-
IN DESIGN S.R.L.	Gs. 5.380.000.-

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la

Víctor Ismael González

Abog. Eduardo NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **COPEL S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE Nº 1455672 de fecha 29/06/2017 en la cual se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en Estado Activo, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que, tras la verificación correspondiente, se comprueba que no se visualiza el nombre de la representante legal, ni de los accionistas de la firma en estado activo en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40 de la Ley 2051/03.

La empresa oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE Nº 1455558 de fecha 29/06/2017 en la cual se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en Estado Activo, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que, tras la verificación correspondiente, se comprueba que no se visualiza el nombre del representante legal, ni de los accionistas de la firma en estado activo en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40 de la Ley 2051/03.

La empresa oferente **IN DESIGN S.R.L.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE Nº 1455651 de fecha 29/06/2017, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que, tras la verificación correspondiente, se comprueba que no se visualiza el nombre de la representante legal, ni de los socios de la firma en estado activo en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40 de la Ley 2051/03.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por los oferentes: **COPEL S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., e IN DESIGN S.R.L.** por cumplir con la presentación de las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de oferta presentadas por las firmas oferentes: **COPEL S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., e IN DESIGN S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **COPEL S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., e IN DESIGN S.R.L.** no precisa de correcciones aritméticas, conforme se puede observar en la planilla del **ANEXO I "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Víctor Ismael González

Abog. Eulalio T. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º D LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems"*, se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados por los oferentes:

Ítem	Precio Referencial	Precio Unitario COPEL S.A.	Precio Unitario PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Precio Unitario IN DESIGN S.R.L.
1 - Papel Tamaño A4	26.300	18.000	18.411	19.000
2 - Papel Tamaño Oficio	29.397	20.200	22.011	23.000
	% Variación Ítem 1	-32%	-30%	-28%
	% Variación Ítem 2	-31%	-25%	-22%

Por lo expuesto, se deja constancia que los precios unitarios ofertados en ambos ítems del presente llamado por la firma oferente **COPEL S.A.,** presentan variaciones que superan los límites fijados en la normativa transcripta en párrafos precedentes, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en carácter de aclaración.

Víctor Ismael González

Abog. Eduardo A. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Bríztela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID N° 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta presentada por la firma oferente **COPEL S.A.** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ser la más conveniente en términos económicos:

COPEL S.A.:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE. SIPE	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	CUMPLE. SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE. SIPE	
b) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	CUMPLE. SIPE	

Víctor Ismael González

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
SNPP

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE. SIPE**	
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**CUMPLE. SIPE**	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE. SIPE**	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE. SIPE**	

III. Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Tres fotocopias de Contratos y/o factura RESMAS DE PAPEL - Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	**X**	
b) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en los Ítems del presente llamado, de conformidad a lo que establece el **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Carta Invitación; modificado por la Adenda 1 de fecha 23 de junio de 2017, constatándose que las mismas no han sido remitidas por el oferente **COPEL S.A.,** por lo cual se procede a solicitar la remisión de las mismas en carácter de aclaración.

En atención a que para proseguir con la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por el citado oferente, se resuelve solicitar en carácter de aclaración, las documentaciones omitidas por el oferente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas.

Víctor Ismael Gonzále

Abog. Eduardo A. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Abog. Tomás Sebastián Belzuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID N° 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

El artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita en carácter de aclaración las siguientes documentaciones formales a la firma oferente:

COPEL S.A.:

1. Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en los Ítems ofertados: **1) Ítem 1 – Papel Tamaño A4; y 2) Ítem 2 – Papel Tamaño Oficio**, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de conformidad a lo que establece el **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Carta Invitación, modificado por la Adenda 1 de fecha 23 de junio de 2017.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 hs.

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Víctor Ismael Gonzalez

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 08/2017 " ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS". ID N° 332.433.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COPEL S.A				PAPELERA GUAIRÁ S.A				IN DESIGN S.R.L			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-002	Resmas de papel Tamaño A4	Unidad	Unidad	150	REPORT	BRASIL	18.000	2.700.000	CHAMEX	BRASIL	18.411	2.761.650	EXECUTIVE	ARGENTINA	19.000	2.850.000
2	14111507-003	Resmas de papel Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	110	REPORT	BRASIL	20.200	2.222.000	CHAMEX	BRASIL	22.011	2.421.210	REPORT	BRASIL	23.000	2.530.000
		PRECIOS TOTALES							**4.922.000**				**5.182.860**				**5.380.000**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Procesos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Laura Fernández
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Sil[illegible]
Secretario Técnico de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Víctor Ismael González

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Asunción, 06 de julio de 2017

NOTA STP/CEO N° 60/2017
Señores
COPEL S.A.
TEL: 445 362 – 494 513
Email: licitaciones@copel.com.py
Presente. -

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD N° 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID N° 332.433**, convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Al respecto, y amparado en los **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar:

1. Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en los Ítems ofertados: **1) Ítem 1 – Papel Tamaño A4; y 2) Ítem 2 – Papel Tamaño Oficio**, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de conformidad a lo que establece el **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Carta Invitación, modificado por la Adenda 1 de fecha 23 de junio de 2017.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día lunes 10 de julio hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.

Abg. Tomás Brizuela
Comité de Evaluación de Ofertas.

REPORTE DE TRANSMISIÓN

6 JUL. 2017 12:57

ANIBAL

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	445362	6 JUL. 12:56	01'13	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Jejuí Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Tel. (R.A.): 595 21 494-513
Fax: 595 21 445 362
e-mail: licitaciones@copel.com.py
Asunción - Paraguay

Fecha: 07 de Julio de 2017
CD No.: CD N° 08/2017
ID No.: 332.433

A: SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de dar respuesta a la NOTA STP/CEO Nº 60/2017, recibida en fecha 06 de Julio; solicitando documentos relacionados con la licitación de referencia más arriba y que son los siguientes:

1. Explicación detallada de la composición de los precios. (Original)
2. Especificaciones de los bienes ofertados. (Original)
3. Especificaciones técnicas ALTA ALVURA de los papeles ofertados. (Copia)

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

COPEL S.A.
RUC 80027183-1
María Raquel Frutos Provvidenza
C.I. Nº 743.420
Representante Legal

copel s.a.

29

7-07-17 / 08.30

Jejuí Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Tel. (R.A.): 595 21 494-513
Fax: 595 21 445 362
e-mail: licitaciones@copel.com.py
Asunción - Paraguay

Composición de los Precios Ofertados

Fecha: 07 de Julio de 2017
CD No.: CD N° 08/2017
ID No.: 332.433

A: SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De nuestra consideración:

Por la presente remitimos la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el llamado de referencia más arriba, según solicitado en la NOTA STP/CEO Nº 60/2017 de fecha 06 de Junio y es cuanto sigue:

Debido a que no poseemos escala de costeo de producción pues el producto es de fabricación Brasilera. La empresa COPEL S. A. importa de Brasil y distribuye localmente los productos, no hay transformación del mismo. El fabricante del producto en Brasil la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE, está entre los grupos más grandes de Papel y Celulosa en Sudamérica.

A esta nota adjuntamos la Autorización de Fabricante de la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

COPEL S.A.
RUC Nº 80027183-1
María Raquel Frutos Provvidenza
C.I. Nº 743.420
Representante Legal
copel s.a.

SUZANO
PAPEL E CELULOSE

São Paulo, 08 de Abril de 2017

Informamos, para fines de participación en procesos de licitaciones de la República del Paraguay, que la empresa COPEL S.A., domiciliada en la calle Jejuí Nº 458 de Asunción, Paraguay, es distribuidor autorizado para la comercialización de productos de Suzano Papel e Celulose S.A., abajo descriptos:

PRODUCTOS:

PAPEL REPORT 75 g/m2 PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

Tamaños Carta, A4 y Oficio

Saludos Cordiales,

SUZANO PAPEL E CELULOSE S.A.
MARCELO GAMO DE FREITAS
Gerente de Ventas
www.suzano.com.br

Jejuí Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Tel. (R.A.): 595 21 494-513
Fax: 595 21 445 362
e-mail: licitaciones@copel.com.py
Asunción - Paraguay

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 07 de Julio de 2017
CD No.: CD N° 08/2017
ID No.: 332.433

A: SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De nuestra consideración:

Por la presente remitimos las especificaciones técnicas de los bienes ofertados:

ÍTEM 01 - PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4:
Resma de papel de fibra virgen vegetal reforestado y/o certificado, libre de cloro elemental, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: papel alcalino. Desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras. Color blanco, tamaño A4 (21. X 29.7cm x 500 hojas c/u x paquete). Papel multipropósito de alto desempeño.

ÍTEM 02 – PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO:

Resma de papel de fibra virgen vegetal reforestado y/o certificado, libre de cloro elemental, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: papel alcalino. Desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras. Color blanco, tamaño Oficio (21.6 X 33cm x 500 hojas c/u x paquete). Papel multipropósito de alto desempeño.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

COPEL S.A.
RUC Nº 80027183-1

María Raquel Frutos Provvidenza
C.I. Nº 743.420
Representante Legal

copel s.a.

Alta Alvura® Alcalino

SUZANO
PAPEL E CELULOSE

Alta Alvura® ORIGINAL
ALCALINO

Descrição
Description

Papel off-set alcalino, feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.
Alkaline woodfree off-set paper, made with 100% ECF bleached eucalyptus pulp.

Principais Usos
Main Uses

Formulários contínuos, cadernos, livros e impressos em geral.
Continuous forms, notebooks, books and prints in general.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	56		63		70		75		80		90	
			N	T	N	T	N	T	N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m²	56,0	± 2,2	63	± 2,5	70,0	± 2,8	75,0	± 3,0	80,0	± 3,2	90,0	± 3,6
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	72,5	± 3,6	81,5	± 4	84,0	± 4,0	94,0	± 4,7	102,0	± 5,1	115,0	± 5,8
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	81,0	≥ 79,0	85	≥ 83	89,0	≥ 87,0	90,0	≥ 88,0	92,0	≥ 90,0	94,0	≥ 92,0
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	nº	160,0	± 3,0	160	± 3	160,0	± 3,0	160,0	± 3,0	160,0	± 3,0	160,0	± 3,0
Alvura ISO / ISO Brightness	ISO 2470	%	98,0	≥ 96,0	98	≥ 96	100,0	≥ 97,0	100,0	≥ 97,0	100,0	≥ 97,0	100,0	≥ 97,0
Aspereza Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	90,0	± 60,0	145	± 95	120,0	± 85,0	145,0	± 85,0	145,0	± 85,0	145,0	± 85,0

N = Nominal | **T = Tolerância / Tolerance** | **Norma Ref = Norma de referência** | **Standard = Reference method**

- **Unidade de fabricação /** *Mill*: **SUZANO**
- **Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da bobina ou pallet. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente no pallet/bobina. Deverá estar dentro do limite especificado ao menos 19 dos 20 pallets/bobinas analisados.**/ *Test climate conditions: 23°C / 50% RG (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to reel/pallet average. In order to verify, reel/pallet average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the reel/pallet. These averages will be for at least 19 of 20 reels/pallets within the specification limits.*
- **Reservamo-nos o direito a alterações** / *We reserve the right to change.*
- **Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano.** / *For applications other than those mentioned above, contact Suzano.*

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification

FSC
www.fsc.org
FSC® C010614
The mark of responsible forestry

REFERÊNCIA: EPP.04.000056
EMISSÃO: maclyna.nova – 10/03/2016
VALIDADE: 10/03/2017

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; el **Abog. Eduardo Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** y el **Sr. Víctor González, Técnico Administrativo, en representación de la Dirección General de Empleo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433.**

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentra con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha cinco de julio de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **COPEL S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha cinco de julio de 2017

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **COPEL S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de evaluación de Ofertas ha enviado la Nota STP/CEO Nº 60/2017 de fecha 6 de julio de 2017, dirigida al oferente **COPEL S.A.**, y remitida el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente **COPEL S.A.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto Nº 21909/03

Abog. Eduardo E. NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Víctor Ismael González

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que la empresa oferente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	COPEL S.A.
1. Explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en los Ítems ofertados: **1) Ítem 1 – Papel Tamaño A4; y 2) Ítem 2 – Papel Tamaño Oficio**, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º D LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**	**CUMPLE. PRESENTA.** La explicación presentada por el oferente es aceptada por el Comité de Evaluación de Ofertas
2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de conformidad a lo que establece el **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Carta Invitación, modificado por la Adenda 1 de fecha 23 de junio de 2017.	**CUMPLE. PRESENTA**

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente **COPEL S.A.,** cumple con la presentación de las documentaciones formales solicitadas en carácter de aclaración.

A continuación, el **Sr. Víctor González, Técnico Administrativo, representante de la Dirección General de Empleo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, por nota de fecha 10 de julio de 2017 que se anexa al presente expediente, remite la Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados remitidas en carácter de aclaración por la firma oferente **COPEL S.A.,** manifestando cuanto sigue:

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Edgar Ibarra Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Víctor Ismael González

Abog. Carlos Enrique Arguello Chávez
Jefe - Dpto. Contrataciones - Dirección Jurídica
Dirección General de Empleo del Ministerio del Trabajo
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

COPEL

ITEM 01: PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4

Resma de Fibra virgen vegetal reforestado y/o certificado:	CUMPLE
Libre de cloreo elemental:	CUMPLE
Embalaje 100% reciclables:	CUMPLE
Papel Alcalino:	CUMPLE
Color Blanco	CUMPLE
Tamaño A4, con 500 hojas por paquetes:	CUMPLE
Multipropósito con alto desempeño:	CUMPLE

ITEM 02: PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO

Resma de Fibra virgen vegetal reforestado y/o certificado:	CUMPLE
Libre de cloreo elemental:	CUMPLE
Embalaje 100% reciclables:	CUMPLE
Papel Alcalino:	CUMPLE
Color Blanco	CUMPLE
Tamaño OFICIO, con 500 hojas por paquetes:	CUMPLE
Multipropósito con alto desempeño:	CUMPLE

Por todo lo expuesto, y en base a lo manifestado por el representante de la Entidad Beneficiaria del presente llamado, el Comité de Evaluación deja constancia que los bienes ofertados por la firma **COPEL S.A.** en ambos ítems del presente llamado **cumplen con las especificaciones técnicas mínimas** solicitadas en las bases de contratación del presente llamado.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación de ofertas deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente **COPEL S.A. cumple con todos los requisitos mínimos** solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.

Como tratamiento del tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda:

Adjudicar el llamado a **CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433,** de la siguiente manera:

- **<u>ÍTEM 1:</u> RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4 a la empresa COPEL S.A. por un monto total de guaraníes dos millones setecientos mil (Gs.2.700.000) incluido el**

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Victor Ismael González

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Impuesto al Valor Agregado, como puede visualizarse en el ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación y presentar la oferta más conveniente en términos económicos.

- **<u>ÍTEM 2:</u> RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO a la empresa COPEL S.A. por un monto total de guaraníes dos millones doscientos veintidós mil (Gs.2.222.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado, como puede visualizarse en el ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación y presentar la oferta más conveniente en términos económicos.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo ARUÑE
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Victor Ismael González

Paola Terona

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

CD Nº 08/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTESS" – ID Nº 332.433

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COPEL S.A			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507 - 002	Resmas de papel Tamaño A4	Unidad	Unidad	150	REPORT	BRASIL	18.000	2.700.000
2	14111507 - 003	Resmas de papel Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	110	REPORT	BRASIL	20.200	2.222.000

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Víctor Ismael González

Abog. Tomás Sebastián de Ocampo Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Dirección General de Programas de Préstamos - Ministerio de Hacienda
Secretaría Técnica de Planificación